



DAT (Dirección de Área Territorial Madrid-Este)

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CONVIVENCIA





Las normas que regulan la convivencia en nuestra Escuela, tienen una doble finalidad. Por un lado, garantizar la seguridad, el bienestar y la integración de las niñas-os en la Escuela, favoreciendo de esta manera la confianza y la tranquilidad de las familias y las educadoras. Por otro, potenciar la comunicación y la coordinación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (familia y escuela) y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades educativas.

Al respetarlas, no solamente estaremos posibilitando el buen funcionamiento de la Escuela, sino que también estaremos ofreciendo a las niñas-os modelos adecuados de convivencia.

PERÍODO DE ACOGIDA

- La implicación de las familias en la vida de la escuela es muy importante a lo largo de todo el curso, teniendo especial relevancia durante el período de acogida.
- La finalidad del período de acogida es facilitar la integración y adaptación de los niñas-os a la Escuela, así como la de su familia. De manera que podamos entre todas-os consensuar y tomar decisiones sobre los pasos a seguir durante este proceso, manteniendo una comunicación constante y cercana.
- Para facilitar el período de acogida de toda la Comunidad Educativa (familia, niñas-os y equipo educativo) la entrada de las niñas-os será escalonada y con horario reducido, siempre que la situación socio-laboral de la familia lo permita.

ROPA E HIGIENE

- Para que las niñas-os se encuentren a gusto en la Escuela, facilitar su integración y ayudarle a adquirir hábitos saludables, es importante que la familia se ocupe de su aseo personal.
- Es conveniente que vengan vestidos con chándal o ropa cómoda, procurando evitar cinturones, cremalleras, tirantes, etc., que dificulten la autonomía de la niña-o y los cambios de ropa que realiza el adulto.
- Es importante que las niñas-os de horario ampliado, aunque entren en la escuela muy temprano, vengan vestidos, aseados y despiertos.
- Deberán traer siempre en la bolsa de tela una muda de ropa completa y otra bolsa de tela para meter la ropa sucia si fuera el caso.



ALIMENTACIÓN Y DESCANSO

- La comida y la siesta también son actividades educativas, durante las cuales las niñas-os realizan aprendizajes importantes para su desarrollo. Por ello, no se podrán reservar plazas sin servicio de comedor, salvo en los casos que, por causas excepcionales, justificadas y con prescripción médica debidamente acreditada (enfermedad, alergia, etc.) sean autorizados por la dirección del centro.
- Las familias no podrán introducir ningún alimento ni golosinas de fuera de la Escuela ya que existen casos de alergia y puede resultar peligroso para la salud de las niñas-os. Sólo cuando una niña-o por motivos ideológicos, religiosos o prescripción médica, no pueda comer determinados alimentos, si es factible para la Escuela, ésta le facilitará alimentos alternativos.
- La leche adaptada y las papillas que la Escuela ofrece a las niñas-os son de la marca Baby Bio (para la leche) y Hipp (para los cereales). Es recomendable probarla antes de la incorporación de la niña-o a la escuela, para que vaya acostumbrándose a su sabor.
- Las familias informarán a la educadora, acerca de las cantidades de comida que toman las niñas-os, forma de preparación, horario de comidas, peculiaridades, costumbres y hábitos.
- Las familias consultarán con la educadora de su hija-o la forma de celebrar los cumpleaños en la Escuela.

LA SALUD

- Las niñas-os **enfermos** y/o con fiebre **NO** pueden asistir a la Escuela. Cuando enfermen en ésta se avisará a sus progenitores para que vengán a recogerles y deberán permanecer en casa al menos hasta que hayan pasado 24 horas sin fiebre y la niña-o se encuentre en buen estado para participar de todas las actividades del aula.
- En el caso de enfermedades infecto-contagiosas (conjuntivitis, varicela, sarampión, gastroenteritis, hongos...), no deberán asistir hasta que el médico asegure que ya no es contagiosa y además la niña-o se encuentre en buen estado para participar de todas las actividades del aula.
- Todas aquellas niñas-os que tengan algún problema físico o psíquico deberán aportar la documentación oportuna (informe del especialista).
- La Escuela no está autorizado para dar **ningún medicamento**, por lo que cualquier tratamiento que requieran las niñas y los niños deberá ser administrado por su familia desde casa. Os recomendamos que os



organicéis para que las horas de toma de no coincidan con el horario de permanencia de la niña-o en la Escuela.

- Para casos excepcionales en los que se requiera la administración de algún medicamento dentro del horario escolar (fiebres muy elevadas con riesgo de convulsión, asma grave, crisis anafiláctica,...), la dirección del centro se pondrá en contacto con los servicios de emergencia para que le indiquen como proceder ante dichas situaciones y si fuera necesario se administraría el medicamento correspondiente.
- En los casos de enfermedades crónicas graves, en los que sea necesario tener el medicamento en la escuela para poder actuar ante determinadas situaciones que supongan un riesgo grave para la salud de la niña-o, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - La madre-padre o RL deberá firmar una autorización que les facilitará la escuela, indicando la dosis, y la situación en la que sería necesaria su administración, etc.
 - Dicha autorización deberá ir acompañada del informe médico correspondiente.
 - En el envase del medicamento se indicará el nombre y apellidos de la niña-o, la dosis, etc.
 - El medicamento se entregará a la educadora para que lo conserve en un lugar seguro, fuera del alcance de las niñas-os y lo tenga disponible por si fuera necesaria su administración.
- **Protocolo de actuación en caso de accidente:**
 - En caso de accidente leve, se avisará a las familias por teléfono para que vengan a recogerle cuanto antes y le lleven al centro de salud.
 - En caso de accidente grave se llamará al 112 y se procederá según sus indicaciones y se avisará por teléfono a la familia para que puedan venir cuanto antes.

HORARIOS

- Los horarios de la Escuela se han organizado en función de las necesidades y ritmos de las niñas-os de estas edades, garantizando el buen funcionamiento del centro y el adecuado desarrollo de las actividades educativas. Por ello, todos los miembros de la Comunidad Educativa respetaremos los horarios con puntualidad.
- El **horario general** está comprendido entre las **9´00 horas** y las **16´00 horas**.
- La Escuela ofrece también un servicio de **horario ampliado**: por las mañanas **desde las 7´00 horas hasta las 9´00 horas** y por las tardes **desde las 16´00 horas hasta las 17´00 horas**.



- Lo ideal es que la niña-o no prolongue su estancia en la Escuela más de 7 horas y no es aconsejable que permanezca en ella más de 9 horas. Por ello el horario ampliado podrá ser utilizado únicamente por aquellas familias que lo necesiten y acrediten los motivos, presentando la justificación documental de su necesidad durante el curso (certificado laboral de la empresa actualizado, especificando el horario de ambos representantes legales, ...).
- Si el número de solicitudes de ampliación de horario fuese superior al número de plazas autorizadas, la Dirección del centro asignará las plazas disponibles atendiendo a los siguientes criterios:
 1. Alumnos usuarios del horario ampliado o de la extensión de servicios durante el curso anterior.
 2. Mayor puntuación obtenida en el baremo de admisión.

La concesión de los horarios ampliados a una alumna-o se mantendrá durante todo el curso escolar. Los **horarios ampliados NO pueden utilizarse para días sueltos**. Si se necesitase cambiar los horarios durante el curso, deberá solicitarse a la dirección con quince días de antelación y por escrito, siendo obligatorio presentar justificación de dicha necesidad.

- Cuando alguna niña-o haya realizado algún cambio de horario durante el curso, la familia deberá informar a la educadora del aula.
- A la hora de la salida, una vez que la niña-o y su familia se haya despedido de su educadora, procuraremos dejar el aula libre para facilitar las tareas de limpieza.
- CASOS EXCEPCIONALES:

En casos excepcionales (como acudir a una consulta médica,...), las niñas-os podrán entrar o salir a otras horas distintas de las establecidas, siendo imprescindible JUSTIFICARLO y FIRMAR un registro de entradas y salidas.

Para estos casos la persona que venga a traer o a recoger a la niña-o podrá acceder al aula, pero deberá interrumpir lo menos posible en las actividades y rutinas de la escuela.

Para traerles:

- En bebés y 1-2 años: pueden entrar hasta las 11´15 horas, para no interrumpir el horario de la comida de las niñas-os, en el nivel de 2-3 se puede ampliar hasta las 12:15 ya que empiezan a comer más tarde.

Y para recogerles:

- Por la mañana hasta las 11´15 horas en bebés y en 1-2 años y hasta las 12´15 en 2-3 años, para no interrumpir las comidas.
- Antes de la siesta entre la 13´00 y la 13´30 horas, una vez han terminado de comer las niñas-os.
- A partir de las 15´00 horas, para no interrumpir la siesta de los niños-as.

Estos horarios se podrán utilizar **siempre y cuando no se distorsionen el ritmo del aula ni de la propia niña-o**, se deberá avisar con anterioridad a las educadoras y firmar en dirección el documento de recogida fuera del horario habitual.



HORARIO DETALLADO:

- A las **7´00 horas**: Apertura de la Escuela. Las niñas-os serán llevados por sus padres-madres a las aulas habilitadas en este horario. Dentro del horario ampliado entra el desayuno de las niñas-os.
- A las **8´30 horas**: termina el desayuno; por ello os aconsejamos que las niñas-os que vayan a desayunar en la escuela lleguen antes de las **8´20 horas**, para poder desayunar tranquilamente. A las 9´00 horas cada educadora recoge a las niñas-os de horario ampliado y los lleva a su aula correspondiente.
- A las **9´00 horas**: Entrada general de las niñas-os. A las **9´30** se inician las actividades. **Antes de esta hora**, todos las niñas-os ya estarán en su aula para incorporarse tranquilamente desde el inicio a la dinámica de su grupo.
- Nivel de 0-1 año y 1-2 años:
 - De **9´30 a 11´30**: Actividades de aula, almuerzo (fruta), patio y aseo.
 - De **11´15 a 13´30**: Comida, aseo y cuento.
- Nivel de 2-3 años:
 - De **9´30 a 12´15**: Actividades de aula, almuerzo (fruta), patio y aseo.
 - De **12´15 a 13´30**: Comida, aseo y cuento.
- De **13´30 horas a 15´00 horas**: Siesta
- De **15´00 horas a 16´00 horas**: Aseo, juego libre y despedida. El horario de recogida de las niñas-os será **a partir de las 15´15 horas** y a las **16:00 horas** todas las niñas-os que no tengan horario ampliado deberán estar ya con sus familias.

Se respetará el sueño de las niñas-os que continúen durmiendo, siendo sus familias quienes se encarguen de su despertar cuando lleguen.
- De **16´00 horas a 17´00 horas**: horario ampliado
 - De **16´30 a 17´00**: Merienda.

HORARIO DE DIRECCIÓN: por las **mañanas** de **9´30 horas a 11´30 horas** y, por las **tardes** de **15´15 horas a 16´15 horas**.



ASISTENCIA Y CALENDARIO

- La Escuela se registrará por el calendario establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid para las Escuelas Infantiles de la Red Pública.

El calendario escolar establecido para el curso se publicará en el tablón de anuncios de información a familias y en la página web de la Escuela.

- Cuando una niña-o **no** pueda asistir a la Escuela se recomienda avisar a su educadora. Si la ausencia se debe a una enfermedad contagiosa, la educadora podrá tomar las precauciones convenientes.
- La asistencia regular de las niñas-os a la Escuela facilita su integración y los procesos de aprendizaje. Las niñas-os que sin motivo justificado falten un mes consecutivo a la Escuela, podrán ser dados de baja, después de haber recibido los correspondientes avisos.

SALIDAS ESCOLARES

- Son importantes ya que suponen el acercamiento a entornos naturales y sociales distintos a los habituales y propician experiencias que no pueden ser vivenciadas desde el aula. Se programarán salidas escolares que serán aprobadas en el Consejo Escolar. Para ello se solicitará, por escrito, la autorización de las familias.

LA SEGURIDAD

- Todo aviso extraordinario (horario de salida distinto del habitual, otra persona diferente de la habitual que recogiera a la niña-o, administración de medicamentos, etc.) debe ser comunicado a la educadora correspondiente, siempre por escrito y colocado en el lugar del aula habilitado para este fin.
- Es **importante** que cuando la familia recoja a la niña-o, se **despida** de la **educadora** que esté a su cargo en ese momento, para favorecer las normas sociales de cordialidad y para que la educadora sepa con certeza las niñas-os que se han marchado ya del centro.
- Cuando, en situaciones excepcionales, vengán a recogerlos personas que no son las que habitualmente lo hacen, será necesario avisar por escrito previamente a la educadora correspondiente, indicando nombre, apellidos y D.N.I. de la persona que recogerá a la niña-o. Esta persona deberá mostrar su D.N.I. en el momento de recogerla.
- Ninguna persona menor de edad podrá recoger a las niñas-os de la Escuela.



ESPACIOS

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa contribuiremos a mantener los espacios limpios y ordenados. Cuando utilicemos estos espacios, nos preocuparemos de dejarlos como nos los hemos encontrado, así todos podremos disfrutar de ellos.
- Todos contribuiremos a velar por la seguridad de las niñas-os (poniendo especial atención en cerrar las puertas y vallas a medida que las vayamos utilizando).
- Es preferible que los cochecitos de bebés no se queden en la Escuela, cuando no sea posible llevárselos, se podrán dejar en el lugar indicado para ello. La escuela **NO** se hace **responsable** de pérdidas, hurtos, deterioros, ...
- No se deben pasar los cochecitos de bebé dentro de la Escuela, es importante para evitar que se manche el espacio o que podamos tener algún pequeño accidente con las niñas-os que deambulan por el suelo. Solo en casos excepcionales, como son los carros gemelares cuando las niñas-os no caminan todavía, se podrá pasar con ellos a la entrada pero nunca meterlos dentro de las aulas.

MATERIALES

- El equipo educativo seleccionará los materiales a utilizar, teniendo en cuenta que sean adecuados a los objetivos educativos que nos proponemos en las diferentes edades.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa contribuiremos a conservar en buen estado, limpios y ordenados los materiales de la Escuela, devolviéndolos a su lugar una vez utilizados.
- Siendo coherentes con nuestros valores de respeto al medio ambiente, intentaremos utilizar materiales naturales, reciclados y de realia, reciclando, reparando y no derrochando materiales en la medida de lo posible.
- Los materiales audiovisuales que las educadoras utilizan en la Escuela son recursos pedagógicos, instrumentos de evaluación e información, cuyo uso, al igual que el resto de los materiales, está restringido a la Escuela.
- Las familias no podrán hacer fotos ni grabar en vídeo a otras niñas-os sin que estén sus padres, madres o RL presentes y se lo autoricen, para preservar la intimidad de las niñas-os.

LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa contribuiremos a crear un buen clima de convivencia, ofreciendo a las niñas-os modelos adecuados de relación, siendo respetuosos, haciendo uso de las normas de convivencia y cordialidad.
- Las personas adultas cuidaremos especialmente el trato respetuoso hacia las niñas-os (evitando las etiquetas, las comparaciones, no hablando delante de ellos como si estuvieran ausentes, etc.).
- La comunicación y la colaboración entre la familia y la escuela es muy necesaria, para favorecer un buen desarrollo de las niñas-os y su integración en la Escuela. Por ello es importante que los padres y madres o RL participen en las reuniones, que educadoras y familias soliciten las entrevistas personales que consideren necesarias y que todos nos mantengamos informados, leyendo los carteles y circulares.
- Tanto los profesionales como los padres y madres o RL de la Escuela respetaremos el carácter confidencial de la información que las familias proporcionan acerca de las niñas-os.

CUOTAS

Las familias de las niñas-os matriculadas en Escuelas Infantiles de la red pública de la Comunidad de Madrid no abonarán ninguna cuota en concepto de escolaridad.

La Comunidad de Madrid fijará para cada curso escolar con carácter de precio público la cuota de horario ampliado.

También fijará, para cada curso escolar, con carácter de precio privado, mediante orden de la Consejería competente en materia de Educación, la cuota de comedor escolar que deban satisfacer las familias usuarias de dicho servicio en las Escuelas Infantiles de la red pública de la Comunidad de Madrid.

EL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS PARA CADA CURSO SE PUBLICARÁN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE INFORMACIÓN A FAMILIAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ESCUELA.

- **Ayudas de comedor:** El establecimiento de cuotas se entiende sin perjuicio del derecho de los usuarios del servicio de educación a solicitar y obtener ayuda por el concepto de comedor, en cuyo caso habrá que estar a lo que se establezca en la pertinente convocatoria o a lo que determine la administración titular del Centro a los efectos de practicarse las bonificaciones que correspondan en la cuota de comedor.



- Los recibos de las cuotas que deben abonar las familias a la Escuela Infantil se pasarán del 1 al 5 de cada mes, mediante domiciliación bancaria, utilizando para ello el programa informático de dicho Banco o Caja.
- Los recibos devueltos por el Banco tendrán el RECARGO sobre el importe total que establezcan la entidad bancaria. El pago de este recargo correrá a cargo de la familia.
- La acumulación de más de un recibo sin abonar, supone la baja inmediata de la niña-o en la Escuela. Estas situaciones de impagos de recibos serán sometidas, en el plazo máximo de un mes y previo informe del Consejo Escolar, a la consideración de la administración titular, quién podrá, si lo considera oportuno, decidir la baja de la niña-o en el centro.
- Las bajas que se produzcan durante el curso escolar deberán notificarse por escrito en Dirección, con una antelación mínima de QUINCE DÍAS. De lo contrario, se cobrará el mes siguiente.

- **Incidencias en la aplicación de las cuotas:**

- MES DE SEPTIEMBRE:

- Durante el mes de Septiembre, las cuotas establecidas con carácter general para todo el curso se adaptarán a las siguientes situaciones:

- **Incorporaciones a la Escuela el primer día del curso escolar:**

- Abonarán completas las cuotas que les correspondan como el resto de los meses.

- **Incorporación a la Escuela con posterioridad al primer día del curso escolar:**

- Las niñas-os nuevos que se incorporen a la Escuela en fechas posteriores a la del comienzo oficial del curso escolar, por cuestiones derivadas del funcionamiento del Centro (apertura del mismo) o consensuadas con las familias (periodo de adaptación u otras), tendrán el descuento correspondiente a los días que no asistan al Centro de los servicios de comedor y horario ampliado que no hayan utilizado.. Debido a que el periodo de adaptación es específico de cada niña-o, puede darse la circunstancia de que sean distintos los días por los que una niña-o recibe descuentos (como tope el máximo descuento que se hará por este periodo será de una semana). Además como los recibos se cobran del 1 al 5 de cada mes, no es posible conocer las fechas de incorporación de las niñas-os, por ello este descuento por el periodo de adaptación no se puede calcular para el mes de Septiembre (que se cobrará completo) sino que se hará en el mes de Octubre.

Si el periodo de adaptación se realiza en un mes distinto al de septiembre, se aplicará lo establecido anteriormente para dicho periodo.

MES DE JULIO:

Quando por decisión familiar las alumnas-os no vayan a asistir a la escuela durante todo o parte del mes de julio, dicha circunstancia deberá ser notificada por las familias a la dirección del centro antes del 23 de junio. En ese caso, de la **cuota de comedor** que les corresponda se le descontará el **50%** de periodo de no asistencia de la niña-o al centro, siempre que la ausencia abarque al menos, siete días naturales consecutivos. Cualquier comunicación posterior al día 23 de junio no conllevará descuento alguno de la cuota.

1. Otras Incidencias:

- Excepto en los casos expresamente establecidos en las instrucciones para el establecimiento de cuotas que marca la Comunidad de Madrid, se aplicarán las mismas cuotas de comedor y de horario ampliado todos los meses, sin ningún descuento por vacaciones o días no lectivos.
- Las ausencias **justificadas** (enfermedad de la niña-o) superiores a siete días naturales consecutivos conlleva el descuento correspondiente de la cuota de comedor (la mitad del tiempo no utilizado), pero no de la parte correspondiente al horario ampliado. Es responsabilidad de la familia comunicar en Dirección estas incidencias con la suficiente antelación para que sean tenidas en cuenta y se puedan realizar los descuentos correspondientes en el recibo mensual.
- Si por causa justificada (consumir leche materna, alergias, intolerancias, etc.) alguna niña-o no consume los productos alimenticios que se dan en el Centro, abonarán sólo el 50% de la cuota de comedor que tenga asignada.
- Las niñas-os matriculados en el Centro que hayan nacido en **este año** pero que no se incorporen al Centro por no tener cumplidos los tres meses, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado. Esta situación podrá mantenerse durante el cuarto mes cuando, por decisión familiar, la niña-o no acuda al centro. A partir de ahí la no incorporación de la niña-o al centro sin causas justificadas supondría la baja de éste.
- Las niñas-os de esta edad tendrán el descuento sobre la cuota de comedor y de horario ampliado en su caso, correspondiente al periodo de adaptación en el momento que realicen la incorporación al Centro.



**Desde la transparencia, el respeto
y el entendimiento mutuos,
construimos, día a día,
una comunidad amable
donde todas y todos tenemos espacio
y donde caminar juntas-os
en conseguir nuestro proyecto común:
“El bienestar de las niñas y niños”.**

E.E.I. PATAS ARRIBA

C/ Federica Montseny, sn 28521 Rivas Vaciamadrid

Telf: 91 499 81 20 Móvil: 6369311139

eipatasarriba@gmail.com

www.eipatasarriba.es